



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

ACTA DE AJUSTES

CÓDIGO

MINFRA-MN-IN-5-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

FECHA

30

11

2021

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

META

ACTA DE AJUSTE PROVISIONAL No.

(P)

ACTA DE AJUSTE FINAL:

SI

NO

X

(Indicar con una X)

ACTA DE AJUSTE DEFINITIVO DE OBRA No.

5

MES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

OCTUBRE de 2021

ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No.

5D

(D)

CONTRATO DE OBRA No :

974-2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATISTA:

CONSORCIO SD VICHADA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :

1065 DE 2021

INTERVENTOR:

CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL:

114 MESES

PLAZO ACUMULADO:

114 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:

28/06/2021

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

31/08/2030

FECHA DE SUSPENSIÓN:

N/A

FECHA DE REANUDACIÓN:

N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA):

\$

205.918.749.263,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA):

\$

-

VALOR ACUMULADO (incluido IVA):

\$

205.918.749.263,00

DATOS ESPECÍFICOS

CARRETERA(S):

4010 PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

RUTA(S)

Ruta 4010 - Puente Arimena - Viento (Dpto Meta)

INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA:

\$

1.060.142.709,21

SECTOR:

PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA:

\$

674.261.640,00

GRUPO DE AJUSTE	ÍNDICE MES DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN FEBRERO DE 2021	ÍNDICE MES PRESENTE ACTA OCTUBRE DE 2021	FACTOR DE AJUSTE	VALOR BÁSICO DE OBRA	VALOR BÁSICO A AMORTIZAR	VALOR BÁSICO A AJUSTAR	VALOR AJUSTADO	VALOR AJUSTE EN EL MES	VALOR AJUSTES DEFINITIVOS ACUMULADOS
	Io	I	I / Io	(A)	(B)	Po=A-B	Pi=Po*(I/Io)	Pi-Po	
1 Obras de Explanación	101,141	103,066	1,01903	\$ 11.500.000,00	\$0,00	\$ 11.500.000,00	\$ 11.718.845,00	\$ 218.845,00	\$ 1.551.930,00
2 Sub-bases y bases	100,763	102,196	1,01422	\$ 101.303.940,00	\$0,00	\$ 101.303.940,00	\$ 102.744.482,00	\$ 1.440.542,00	\$ 3.108.334,00
3 Transporte de materiales	100,393	100,887	1,00492		\$0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4 Aceros y elementos metálicos	103,719	108,159	1,04281		\$0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5 Acero Estructural y cables de acero	103,719	103,785	1,00064		\$0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6 Concretos, morteros y obras varias	101,907	98,800	0,96951		\$0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7 Concreto para superestructuras	101,214	103,452	1,02211		\$0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles	100,133	103,677	1,03539	\$ -	\$0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES				\$ 112.803.940,00	\$ -	\$ 112.803.940,00	\$ 114.463.327,00	\$ 1.659.387,00	\$ 4.660.264,00
MENOS VALOR ACTA AJUSTE PROVISIONAL							VALOR AJUSTE A PAGAR:	\$ 1.659.387,00	\$ 4.660.264,00
							VALOR IVA	\$ 4.851,00	\$ 13.623,00
							VALOR TOTAL	\$ 1.664.238,00	\$ 4.673.887,00

PORCENTAJE AMORTIZADO

0,000(%) (tres decimales)

VALOR AJUSTE A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS (Sin IVA):

UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

NOTAS:

1. Este formato aplica en los casos en los que el anticipo autorizado se gire por parte del Instituto dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha del cierre del proceso de selección. En el evento en que el anticipo autorizado sea girado por el Instituto en varios desembolsos y el primer desembolso sea girado dentro del plazo previsto en el presente numeral y los desembolsos subsiguientes se efectúen por fuera de este plazo, aplica igualmente el formato MINFRA-MN-IN-5-FR-1.

2. Este formato aplica igualmente para contratos sin anticipo.

3. El Acta de Ajuste debe elaborarse y presentarse de conformidad con lo establecido en el numeral III subnumeral 8 del Instructivo MINFRA-MN-IN-5 que establece: El Acta de Ajuste definitivo del mes correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra, se debe presentar al mes siguiente si se tienen los índices de costos de la construcción pesada ICCP calculados por el DANE para el mes respectivo.

4. El cálculo de los ajustes se realiza sobre el valor básico de las obras. No incluye valor de provisiones ni el IVA.

5. El Interventor debe verificar la clasificación de los ítems de obra para cada grupo de ajuste presentados por el Contratista y que correspondan con los Índices de Costos de la Construcción Pesada ICCP.

6. Cuando el valor total del ajuste sea negativo se debe elaborar el Acta correspondiente y en la siguiente acta de ajuste con valor total positivo se debe efectuar el respectivo descuento. Si el valor total del acta de ajuste final es negativo se efectuará el descuento en el momento de facturar, con la última acta de recibo parcial de obra.

7. el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra excluido del impuesto al valor agregado – IVA conforme a lo dispuesto en el artículo 423 del Estatuto Tributario.

Firma



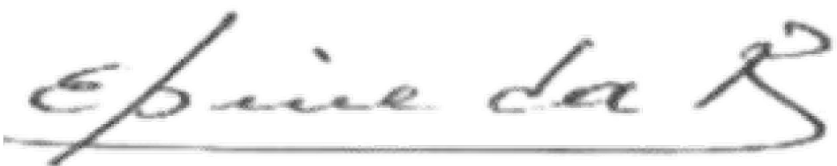
Nombre: GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS

Representante Legal o Apoderado

Contratista

Matrícula No.: 76202-134512

Firma



Nombre: EFRAÍN DE JESÚS PINEDA BUEVAS

Representante Legal o Apoderado

Interventoría

Matrícula No. 05202 - 37791 ANT

Original: Para el trámite de pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial